INFORME DE EVALUACION Nº 45 /10

"ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA – ID Nº 186.719"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 14:30 hs. del 13 de agosto de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. YENNY ALONSO,** en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA – ID 186.719",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones – PARAGUAY RURAL.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el ítem, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 02 de agosto del corriente, presentándose a la misma las firmas: MOLMAN S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; LIPAR COMPRA, VENTA, y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS; SOLUTIONS CENTER INSUMOS PARA IMPRESSORAS; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; TECNOPLAN S.A.; 2 DE JULIO COMERCIAL y OLIVA INSUMOS y SERVICIOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES							
	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	LIPAR	SOLUTIONS CENTER	PAPELERA GUAIRA S.R.L	TECNOPLAN S.A.	2 DE JULIO	OLIVA INSUMOS y SERVICIOS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la [illegible] tributaria del	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE

Alberdi 226 c/ Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Abog. DERLIS ACUÑA

oferente (RUC);								
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	N/A
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRSENTA SIPE	N/A
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas por las empresas MOLMAN S.A.; LIPAR COMPRA VENTA y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; TECNOPLAN S.A.; 2 DE JULIO COMERCIAL y OLIVA INSUMOS y SERVICIOS, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Comparadas las ofertas presentada por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SOLUTIONS CENTER INSUMOS PARA IMPRESORAS, con el Anexo Nº2 del Pliego de Bases y Condiciones en lo que corresponde al Formulario de Carta de Oferta en su punto Nº 6 donde dice: "*Garantizamos a través de una Declaración Jurada que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la* ***CONVOCANTE*** *una multa equivalente al 5%(cinco) por ciento del monto total de la oferta.*", se observa que las mismas presentan una multa de solamente 3%, es decir un porcentaje menor a lo solicitado en las especificaciones consignadas en el mismo, por consiguiente no dio cumplimiento a lo que establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: UNA OFERTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CUANDO CONCUERDA CON TODOS LOS TERMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, SIN DESVIACION, RESERVA U OMISIONES SIGNIFICATIVAS. Es decir que las ofertas mencionadas resultan NO EVALUABLES.

4.3. Con relación a los **ítems 3 (tres), 4(cuatro),** la empresa TECNOPLAN S.A. cotiza por unidad los bolígrafos y no la caja conteniendo 50 unidades por lo cual la cotización realizada no se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas resultando no evaluable la oferta presentada en los ítems mencionados.

4.4. Por lo expuesto, se procede a evaluar la segunda oferta mas baja, presentada por la empresa LIPAR COMPRA, VENTA y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS, referente a los ítems mencionados precedentemente, la misma cumple con las especificaciones establecidas y,

4.5. Con relación a los **ítems 7(siete), 8(ocho), 10(diez), 14(catorce) y 15(quince),** se declaran desierto por no contar con el mínimo de Ofertas requeridas en la Ley Nº2051/03.

4.6. Concluidas las comparaciones de los ítems entre las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar de la siguiente manera a las empresas:

PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44122015-008	Bibliorato lomo fino Cartón Forrado, color negro, tamaño oficio	GEMINIS	NACIONAL	7	5.900	41.300
2	44122015-002	Bibliorato Lomo Ancho Cartón Forrado, color negro, tamaño oficio	GEMINIS	NACIONAL	200	5.800	1.160.000
5	43202001-001	Discos compactos regrabables de lectura y escritura de 700 Mb de capacidad (CD – RW – 700 Mb)	MEMOREX	TAIWAN	200	2.415	483.000
9	44122017-002	Corrector liquido de 18 ml. Estándar	MAXI	BRASIL	11	1.600	17.600
18	44103103-005	Tóner Negro para fotocopiadora Canon IR 2016 J	CANON	USA	25	297.000	7.425.000

2 DE JULIO COMERCIAL

6	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada en Colores con Broche, tamaño oficio	RIOPEL	NACIONAL	470	790	371.300

Asunción – c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

TECNOPLAN S.R.L.

11	44122101-000	Marcador punta gruesa p/ pizarra acrílica varios colores (azúl, rojo, negro, verde)	COMPACTOR	BRASIL	24	2.002	48.048

MOLLAN S.A.

12	44121708-003	Marcadores de papel punta gruesa por unidad color negro	FABER	BRASIL	24	1.800	43.200
13	44121708-003	Marcadores para papel punta gruesa por unidad color azul	FABER	BRASIL	150	1.800	270.000
16	44103103-005	Tóner Negro para Fotocopiadora canon modelo IR 1022	CANON	USA	20	415.000	8.300.000

LIPAR COMPRA VENTA y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS

17	44103103-001	Tóner Negro para impresora hp laserjet P 2015 serie Q7553 A	HP	SINGAPUR	30	320.000	9.600.000
3	44121704-001	Bolígrafo color azul de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esférica de tungsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión x 50 unid.	MEGA STAR	BRASIL	10	12.000	120.000
4	44121704-001	Bolígrafo color negro de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esférica de tungsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión x 50 unid.	MEGA STAR	BRASIL	21	12.000	252.000

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y,

4.8. Declarar Desierto los **ítems 7(siete), 8(ocho), 10(diez), 14(catorce) y 15(quince),** y solicitar el inicio de un Segundo Llamado de los mismos, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del día 16 de agosto de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DGAF – MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*